



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	HECTOR ALBERTO OSORIO CARDONA
Demandado	CEMENTOS ARGOS S.A. y AFP PORVENIR
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00016 00
Decisión	Requiere apoderado parte demandante

Revisado el presente expediente, se observa que desde el día 27 de OCTUBRE del año 2023, se ordenó la vinculación de la AFP PORVENIR al presente trámite, en calidad de litis consorte facultativa y se requirió al apoderado de la parte demandante para que descendiera con la respectiva notificación, sin que a la fecha se encuentre cumplida dicha carga procesal, a pesar de habersele reiterado mediante correos electrónicos del 1 de noviembre del año 2023 y 14 de marzo del año en curso.

En orden a lo anterior y a fin de impulsar el proceso, se requiere al abogado de la parte demandante, DR. ANDRÉS DE JESÚS MAZO para que, en el término de 20 días, contados a partir la notificación de este proveído, gestione la notificación de los referidos demandados en los términos contemplados en el artículo 41 del CPTSS y demás normas concordantes, so pena de dar aplicación a la sanción procesal consagrada en el párrafo único del artículo 30 de la norma en cita y demás precedentes ante su renuencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N°17 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 19 de abril de 2024 a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA